

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante el 26 de agosto de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se ACEPTA la renuncia de poder presentada por la abogada LAURA FERNANDA FORERO PICON, como quiera que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. precisando que la misma tendrá efectos 5 días después de la presentación del memorial, esto es, 5 días contados a partir del 3 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 8 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 145

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO**